

Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México

Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada desaparición forzada de Nitza Paola Alvarado Espinoza, José Ángel Alvarado y Rocío Irene Alvarado Reyes, por parte de agentes estatales en el Ejido Benito Juárez, Estado de Chihuahua, México, desde el 29 de diciembre de 2009. A la fecha, se desconoce el destino o paradero de las tres víctimas desaparecidas. Específicamente, se alega que las personas desaparecidas habrían sido privadas de libertad por parte de un grupo de entre ocho y diez personas que portaban armas largas y vestían uniformes que identificaron como de militares. En cuanto a la participación directa de agentes estatales, se alegó que existen una serie de elementos contextuales, así como diversas declaraciones y consideraciones de autoridades internas y expertos internacionales, sobre la existencia de indicios suficientes en cuanto a la participación del Ejército en los hechos del caso. Se alegó además que estas desapariciones tuvieron lugar en el marco de la implementación del Operativo Conjunto Chihuahua, en el cual el Ejército, además de realizar labores de seguridad, desempeñaba tareas fuera de sus funciones tradicionales, en el contexto de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada en México. El caso también se relaciona con la alegada situación de impunidad en que se encuentran las tres desapariciones, por lo que se determinó que la aplicación de justicia militar al caso concreto podría resultar violatoria del derecho de contar con una autoridad competente, independiente e imparcial para la obtención de justicia. Finalmente, se alegaron una serie de violaciones conexas derivadas de las amenazas y hostigamientos que habrían tenido que enfrentar los grupos familiares, incluido el desplazamiento forzado de algunos de ellos.

Fecha de ingreso:	9 de noviembre de 2016
Recibo de anexos:	5 de diciembre de 2016
Notificación:	Estado: 10 de abril de 2017 Representantes: 17 de abril de 2017
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	18 de junio de 2017
Recibo de los anexos del ESAP:	8 y 9 de julio de 2017
Notificación del ESAP:	18 de agosto de 2017
Contestación del Estado:	2 de noviembre de 2017
Recibo de los anexos:	23 de noviembre de 2017
Notificación de la Contestación:	7 de diciembre de 2017
Observaciones respecto al reconocimiento de responsabilidad internacional por el Estado:	11 y 12 de enero de 2018
Notificación de la Resolución de	23 de marzo de 2018

convocatoria a audiencia:	
Audiencia pública:	26 y 27 de abril de 2018
Alegatos y observaciones finales:	Comisión Interamericana: 25 de mayo de 2018 Representantes y Estado: 28 de mayo de 2018